

**BASES DE PARTICIPACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEM-CA-02/11**  
**RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**

EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, en su carácter de organismo permanente y autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios y responsable de la organización de las elecciones y los procesos plebiscitarios y de referéndum, de conformidad con el artículo 101 del Código Electoral del Estado de Michoacán, a través del Comité de Adquisiciones y en ejercicio de las atribuciones que a éste le señala el artículo 7, fracciones II y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, publicó en fechas **18 y 20 de junio del presente año** en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, en los periódicos de “La Voz de Michoacán”, “Provincia” “El Sol de Morelia” y “Cambio de Michoacán”; así como “El Financiero”, “La Jornada” y “El Universal”, de circulación Nacional, **CONVOCATORIA** dirigida a las personas morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. IEM-CA-02/11, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO**; por lo que con fundamento en los artículos 4, 5, 7, 20, 35, 37, 39 al 54 y relativos del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

**BASES**

**CAPÍTULO I**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

1.-Para los efectos de las presentes bases, se entenderá por:

- I. CONVOCANTE: El Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral de Michoacán.
- II. INSTITUTO: El Instituto Electoral de Michoacán
- III. LICITANTE(S): Persona Moral que participe en esta licitación.
- IV. REPRESENTANTE: Persona a quien le es otorgado poder, con las facultades suficientes, ante Notario Público, por “EL LICITANTE”
- V. BASES: Documento que contiene los lineamientos que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes que se ofertan.
- VI. BIENES Y SERVICIOS: Los que se ofrecen con motivo de la presente licitación.
- VII. PROVEEDOR: Persona Moral con quien el “INSTITUTO” celebre el contrato derivado de esta licitación.
- VIII. CONVOCATORIA: La publicación que se efectúa para dar a conocer los datos generales de la licitación pública y el concurso se realiza con base en la convocatoria publicada en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios referidos en el preámbulo de estas Bases, los días 18 y 20 de junio de 2011.
- IX. FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La adquisición de equipo de cómputo, a efecto de atender oportunamente los requerimientos del proceso electoral del año 2011 en el Estado de Michoacán.

**CAPÍTULO II**

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN**

2.-El objeto del presente concurso lo constituye la ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, de conformidad con las especificaciones y características establecidas a continuación:

**Equipos de Cómputo.....**

**(345 unidades)**

Procesador	Intel® Core™ 2 Duo o equivalente
Sistema operativo	Windows® 7 Professional original
Memoria	4 GB RAM
Tarjeta de video	Integrada con acelerador de gráficos
Disco duro	500 GB (7200 rpm)
Teclado	USB o PS/2
Mouse	Óptico USB o PS/2
Monitor	LED o LCD 18"
Unidad óptica	DVD-ROM de 16X y Grabadora de CD/DVD de 16x (DVD+/-RW)
Conectividad	LAN Ethernet 10/100/1000
Puertos E/S estándar	Video: 1 conector de video VGA de 15 pines USB: 6 puertos USB Audio: Tres conectores en el panel posterior para línea de entrada, línea de salida, entrada de micrófono Otro: 2 PS/2 para teclado y mouse, 1 RJ-45 10/100/1000
Seguridad	Antivirus con licencia para un año mínimo
Energía	Fuente de alimentación con corrección de factor de potencia
Software	Word y Excell

**Batería de Respaldo No-Break**

**(345 unidades)**

Capacidad	350VA / 200 Watts
Tomas de corriente	3 con alimentación a batería y 3 con protección contra picos
Frecuencia	60 Hz

**Impresora Laser Multifunción**

**(135 unidades)**

Velocidad de impresión	20 ppm en tamaño carta
Resolución de impresión	600 x 600 ppp
Entrada de papel	
Bandeja (hojas)	200 hojas en bandeja y alimentador de 1 hoja
Cartuchos de tóner	Rendimiento de hasta 1.500 páginas (incluye un cartucho)
Tipos de medios	Papel común, delgado, bond, preimpreso, reciclado, sobres, transparencias, etiquetas
Tamaño de medios	Carta, oficio
Interfaces estándar (incluyendo cables)	USB 2.0 de alta velocidad, Ethernet 10/100
Profundidad de escaneo	Color: 16 bits, Monocromo: 1 bit para blancos y negros puros y mediotono, 10 bits para escala de grises
Formato de escaneo	BMP, PDF, TIFF, JPEG
Sistemas operativos cliente	Windows 7 (32/64 bits)

**Equipo de Cómputo Portátil Laptops**

**(30 unidades)**

Procesador	Procesador Intel® Core™ i5-o equivalente
Sistema operativo	Windows® 7 Home Premium <u>original</u>
Pantalla	LCD o LED de 17"
Memoria	4 GB RAM
Disco duro	320 GB (7200 rpm)
Tarjeta de video	Integrada con acelerador de gráficos
Unidad óptica	8X DVD+/-RW
Antivirus	Licencia mínima de un año

2.1.-El "LICITANTE(S)" interesado en concursar deberá participar por la totalidad de las partidas en concurso, admitiéndose sólo una opción de cotización en cada partida, misma que deberá sujetarse estrictamente a las características, especificaciones y a las condiciones estipuladas en las "BASES".

**2.2.-**La adjudicación se otorgará por cada una de las partidas cotizadas según el resultado de la evaluación al (a los) “LICITANTE(S)”.

La evaluación se dirigirá a verificar que la propuesta cumpla con los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes Bases las especificaciones y características requeridas y que garanticen las mejores condiciones de venta a favor del “INSTITUTO”.

**2.3.-**Los bienes en licitación deberán estar garantizados por los participantes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos, independientemente de la garantía requerida en las presentes “BASES”.

**2.4.-**EI (LOS)“LICITANTE(S)” a quien se le(s) adjudique el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación, deberá entregar la totalidad del material objeto de la misma en el domicilio que indique el “INSTITUTO” en la ciudad de Morelia, Michoacán, a más tardar el día **20 de julio de 2011**. En el entendido que a partir de esa fecha, sufrirá una penalización del 0.5 por ciento (cero punto cinco por ciento) diario sobre el saldo pendiente de entregar de la partida o partidas adjudicadas, mismo que tendrá que ser liquidado cuando se finiquite la entrega del (de los) equipo(s) en cuestión por el “LICITANTE”.

**2.5.-**La facturación, previa coordinación con la Vocalía de Administración y Prerrogativas del “INSTITUTO”, se efectuará a nombre del INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, con R.F.C. IEM-950525-126, con domicilio fiscal en la calle de Bruselas #118, Col. Villa Universidad, en la ciudad de Morelia, Michoacán, Código Postal 58060.

**2.6.-**EI “LICITANTE(S)” deberá sostener sus precios por un término de 10 (diez) días después de celebrado el acto de apertura de propuestas económicas y se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes “BASES”.

**2.7.-**Todos los costos que erogue el (los) “LICITANTE(S)” en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando al “INSTITUTO” de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

### **CAPÍTULO III**

#### **ATRIBUCIONES DEL CONVOCANTE**

**3.-**El procedimiento general de la presente licitación estará a cargo del “CONVOCANTE” en atención a lo establecido por los artículos 4, 5 y 7 fracciones II y IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán.

**3.1.-**EI “CONVOCANTE”, tendrá amplias facultades para aplicar las “BASES” y las leyes que sean relativas a la licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la “CONVOCATORIA”, las “BASES”.

**3.2.-**Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio del “CONVOCANTE” será en la calle Bruselas #118, Col. Villa Universidad, de la ciudad de Morelia, Michoacán; Código Postal 58060

### **CAPÍTULO IV**

#### **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA**

**4.-**En la presente licitación pública podrán participar únicamente las personas morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Los señalados en el artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “INSTITUTO”, mismo que se encuentra a disposición en la página web del “INSTITUTO” [www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx) en el apartado de “Marco Jurídico”.
- Currículum del “LICITANTE” en el que demuestre la capacidad y solvencia técnica; la descripción de maquinaria e instalaciones adecuadas para la producción y/o comercialización de los bienes motivo de esta licitación.
- Carta bajo protesta de decir verdad en la que el “LICITANTE(S)” manifieste que cuenta con las instalaciones y la infraestructura en el territorio nacional necesaria para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el “INSTITUTO”.
- Contar con el registro correspondiente al giro afín objeto de esta licitación.
- Acreditar haber presentado en tiempo y forma las declaraciones de Impuesto sobre la renta, y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Carta bajo protesta de decir verdad de no haber estado o estar involucrado en ningún conflicto o incumplimiento con algún organismo electoral, o con instituciones gubernamentales, en los tres últimos años, ni tener malos antecedentes en la consecución y/o realización de estos trabajos.
- Manifestación bajo protesta de decir verdad por parte del “LICITANTE(S)” de no estar sujeto a juicio o procedimiento administrativo.
- Los demás que se indican en las presentes “BASES”.

**4.1.-**En el caso de que el (los) “LICITANTE(S)” desee(n) asistir a los actos del proceso de licitación, su “REPRESENTANTE” deberá registrarse e identificarse, a más tardar, una hora antes del inicio del evento, presentando el poder que lo acredite como tal.

**4.2.-**En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “INSTITUTO”, todo proveedor que desee participar en la presente licitación, deberá estar inscrito en el Padrón de Proveedores del “INSTITUTO”; si actualmente no lo estuviere, deberá hacerlo presentado los siguientes documentos:

**4.2.1.** Copias simples para cotejo de: acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita ante la autoridad registral correspondiente; cédula de identificación fiscal como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; y las últimas declaraciones de las obligaciones fiscales correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales.

La inscripción al Padrón de Proveedores es gratuita y se realizará en la Vocalía de Administración y Prerrogativas del “INSTITUTO” hasta el **30 de junio de 2011** en horario de: 10:00 a 15:00 Hrs.

## **CAPÍTULO V**

### **DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA**

**5.-**El procedimiento de la presente licitación pública nacional, con fundamento en el Capítulo VIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “INSTITUTO”, es el siguiente:

- I. Publicación de la convocatoria;
- II. Venta de bases;
- III. Junta de aclaraciones;
- IV. Junta de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas;
- V. Elaboración de dictamen;
- VI. Notificación de fallo; y
- VII. Suscripción del contrato.

## CAPÍTULO VI DE LA VENTA DE BASES

6.-Estas "BASES" estarán a la venta para el (los) "LICITANTE(S)", en la Vocalía de Administración y Prerrogativas del "INSTITUTO" sito en la calle Bruselas #118, colonia Villa Universidad, en la ciudad de Morelia, Michoacán, Código Postal 58060, con teléfono 3-22-14-00; a partir del día **18 y hasta el 23 de junio del presente año**, de conformidad al numeral 40 fracción II y 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "INSTITUTO", en un horario de 10:00 a 15:00 horas; su costo es de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja, expedido a favor del INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN.

6.1.-Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases, en atención a lo estipulado en el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "INSTITUTO"; en ningún caso el derecho de participación será transferible.

## CAPITULO VII DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

7.-Cualquier duda o aclaración con respecto a la Convocatoria y "BASES" de licitación será resuelta en la junta de aclaraciones que se llevará a cabo el día **27 de junio del 2011, a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Junta Estatal Ejecutiva del "INSTITUTO".

La asistencia a este acto será opcional para el "LICITANTE(S)" y sólo 1 (una) persona, en su representación, previa identificación, podrá atender lo relativo al concurso, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

7.1.- El (Los)"LICITANTE(S)" tendrá como fecha límite para enviar sus preguntas por escrito hasta las **12:00 doce horas del día 26 de junio del 2007**, a través del número de fax 3-22-14-00.

El "CONVOCANTE" dará respuesta a las preguntas formuladas en tiempo por el "LICITANTE(S)", las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto.

7.2.-Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberá rubricarse por los asistentes, entregándose una copia de la misma; la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido. El "LICITANTE(S)" que no asista al acto de junta de aclaraciones podrá recabar dicha acta directamente en las oficinas de la Secretaría Técnica del "CONVOCANTE".

## CAPÍTULO VIII INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS

8.-De conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral de Michoacán, las propuestas que presentará el "LICITANTE(S)", serán técnicas y económicas.

Las propuestas deberán ser presentadas conforme a lo siguiente:

I.-Impresas en papel membretado del "LICITANTE(S)", así como en Disco Compacto (CD) en Word, en caracteres de 12 puntos letra Arial, respetando el orden de la descripción de la partida en concurso sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y en moneda nacional (PESOS).

II.-Las ofertas técnicas y económicas deberán presentarse por separado en sobres cerrados, de manera que los hagan inviolables; dichos sobres deberán estar firmados por el representante legal.

III.-Indicar domicilio y teléfono para cualquier tipo de notificación.

IV.-Las propuestas técnicas y económicas, así como los documentos que las integran, deberán ser firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública se generen, debiendo sostener los precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza que contengan las propuestas.

V.- Dentro del sobre de la propuesta técnica deberá incluirse lo siguiente:

- 1.-La documentación técnica que indique la marca, las especificaciones y características de los bienes que cotiza.
- 2.-Folletos o catálogos que respalden la(s) partida(s) cotizadas.
- 3.-Las cartas del fabricante y/o de distribuidor autorizado que en cada partida se requieran de conformidad con lo solicitado.
- 4.-Carta garantía de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, que en cada partida se requieran de conformidad con lo solicitado.
- 5.-Fotocopia de los certificados que comprueben el cumplimiento de las normas de calidad para cada artículo.
- 6.-Escrito bajo protesta de decir verdad:
  - a) De que los bienes cotizados cuentan con todos los permisos y certificaciones correspondientes para su venta en territorio nacional.
  - b) De conocer las especificaciones y condiciones de contratación establecidas en las presentes "BASES" de licitación.
- 7.-El escrito de acreditación legal conforme al anexo técnico y la Cédula del Padrón de Proveedores del "INSTITUTO" (copia y original para cotejo).
- 8.-Poder Notarial que acredite a la persona que fungirá como "REPRESENTANTE".
- 9.-Copia de identificación oficial vigente y con fotografía del "REPRESENTANTE".
- 10.-Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "INSTITUTO".
- 11.- Copia del comprobante de adquisición de las "BASES".

**VI.-** Dentro del sobre de la propuesta económica deberá integrarse:

1.-La propuesta económica describiendo en forma detallada los precios unitarios y globales, desglosando el importe del impuesto al Valor Agregado así como los descuentos que en su caso ofrezca. Deberá igualmente estipular el tiempo y la forma de entrega, por cada partida cotizada. El tiempo de entrega de los artículos cotizados será un factor adicional de decisión para el "CONVOCANTE"

Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra, prevalecerá este último. Así mismo deberá el "LICITANTE(S)" señalar, en el frente de los sobres que contengan sus propuestas, todos y cada uno de los datos que lo identifiquen, tales como: razón social, domicilio, teléfono, etc. En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta de los bienes, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes "BASES".

2.-La forma de pago será en 24 (veinticuatro) horas posteriores a la entrega de los bienes, y de la factura debidamente requisitada. En caso de que el "CONVOCANTE" acepte entregas parciales, de los bienes objeto de esta licitación, el pago se podrá efectuar de manera fraccionada correspondiendo este a la cantidad de bienes entregados por el "LICITANTE" y de la factura debidamente requisitada. El "LICITANTE(S)" deberá estipular lo conducente como forma de pago en su propuesta económica.

3.-Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original.

## **CAPÍTULO IX**

### **ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

9.-El acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **30 de junio de 2011**, a partir de las 10:00 hrs., de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "INSTITUTO", en la sala de juntas del "INSTITUTO" ubicada en la calle Bruselas, número 118, Colonia Villa Universidad, de esta Ciudad de Morelia, Michoacán, C.P. 58060.

9.1.-La asistencia al acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas será opcional, por lo que la entrega de las propuestas podrá realizarse personalmente, o bien remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada y con acuse de recibo, directamente al "INSTITUTO" ubicado en el domicilio señalado en el punto anterior.

9.2.-El acto de recepción y apertura de propuestas iniciará puntualmente a la hora establecida y el recinto se cerrará, por lo que toda propuesta o participación extemporánea no será considerada; en tal virtud, será responsabilidad exclusiva del "LICITANTE(S)" implementar las medidas que consideren adecuadas para que su "REPRESENTANTE" se encuentre presente o se cuente con sus propuestas (en sobre cerrado), oportunamente recibidas por el "INSTITUTO", previo al inicio del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

9.3.- En el supuesto de que el "LICITANTE(S)" determine comparecer al acto de recepción y

apertura de propuestas técnicas y económicas, deberá concurrir únicamente a través de su "REPRESENTANTE", previa identificación, ajustándose a lo dispuesto por la base 9.2.

**9.4.-** Iniciado el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se pasará lista de asistencia, procediendo el "LICITANTE(S)" a entregar en sobre cerrado sus respectivas propuestas técnicas y económicas. En caso de que existieran propuestas de "LICITANTE(S)" que no se encuentren presentes, se informará a los presentes de quienes se trata.

Acto seguido, el Presidente del "CONVOCANTE" mostrará a los asistentes todos los sobres para demostrar que no han sido violados y procederá a abrir única y consecutivamente los sobres que contengan las proposiciones técnicas de conformidad al orden de registro del "LICITANTE(S)", dando lectura a la parte sustantiva de las propuestas técnicas.

**9.5.-** Las propuestas técnicas del "LICITANTE(S)" se abrirán a las 10:00 horas **del 30 de junio de 2011** y serán valoradas cualitativa y cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas procediéndose a descalificar al "LICITANTE(S)" respectivo.

**9.6.-** En el acta circunstanciada que se levante para este acto, se hará constar las propuestas técnicas recibidas y desechadas, asentándose en este caso las razones de descalificación y las observaciones que manifieste el "LICITANTE(S)".

**9.7.-** La apertura de las propuestas económicas se llevará a cabo el mismo día **30 de junio de 2011**, una vez concluida la apertura de todas las propuestas técnicas presentadas. Se abrirán consecutivamente los sobres que contienen las propuestas económicas del "LICITANTE(S)" cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas, procediéndose a dar lectura a los precios unitarios y totales de las ofertas, con y sin incluir IVA y considerando los descuentos que en su caso se propongan.

**9.8.-** Las propuestas económicas del "LICITANTE(S)" serán valoradas cuantitativamente y si se omite algún requisito o documento serán desechadas procediéndose a descalificar al "LICITANTE(S)" respectivo. Las propuestas económicas deberán firmarse en las partes correspondientes a sus precios y en las condiciones de venta, por los presentes.

**9.9.-** En el acta circunstanciada se harán constar las propuestas económicas recibidas y desechadas, asentándose las razones para su valoración y las observaciones que manifieste el "LICITANTE(S)". Asimismo, se establecerá que el análisis económico de las propuestas recibidas será materia del dictamen técnico-económico.

El acta será firmada por los asistentes, entregándose a cada uno de ellos copia. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efectos del acta.

**9.10.-** Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante el proceso de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

## **CAPÍTULO X**

### **DE LA DICTAMINACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

**10.-** Concluido el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, se procederá a la etapa de análisis de propuestas a efecto de elaborar el dictamen técnico correspondiente, de conformidad al cuarto párrafo del artículo 51 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "INSTITUTO".

Cuando del análisis de las propuestas técnicas se advierta la necesidad de conocimientos especializados, podrá recurrirse a consulta externa.

**10.1.-** El dictamen técnico económico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales el "LICITANTE(S)" cumple o incumple con las especificaciones y características que el "CONVOCANTE" haya estipulado en la "CONVOCATORIA", "BASES", y en su caso, en la junta de aclaraciones.

**10.2.-** El dictamen técnico-económico, en atención al artículo 51 cuarto párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del "INSTITUTO", será elaborado por el "CONVOCANTE" y contendrá: Una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de venta; el análisis de cuales son las propuestas más solventes o convenientes para el "INSTITUTO", o en su caso los sustentos para declarar desierto el proceso de licitación; el fundamento legal y los resolutivos, en los cuales se apoye el fallo.

**10.3.-**La emisión del dictamen tendrá como fecha límite el día **2 de julio del 2011**.

**10.4.-**Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes “BASES”, así como en las proposiciones presentadas por el “LICITANTE(S)” podrá ser negociada.

**10.5.-**Al evaluar la propuesta, el Comité de Adquisiciones tomará en cuenta además del precio, los siguientes criterios:

- a) La calidad de los bienes propuestos;
- b) El tiempo de entrega de los bienes propuestos;
- c) La garantía que ofrece la empresa o institución, así como el servicio técnico que pueda prestar, debiendo demostrar capacidad y solvencia técnica y moral;
- d) La capacidad del personal técnico y logístico, así como la fiabilidad de los bienes propuestos; y

**10.6.-**El fallo beneficiará al “LICITANTE” que cumpla con los requisitos de la “CONVOCATORIA” y las presentes “BASES”, y que además haya presentando las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, garantía y tiempo de entrega, de conformidad al párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento tantas veces referido.

**10.7.-**El fallo de la licitación contendrá los datos y criterios de evaluación que determinen cuál fue la mejor propuesta recibida, adjudicándose los contratos a favor de ésta, señalándose, en su caso, la segunda y tercera mejores opciones.

## **CAPÍTULO XI**

### **DESCALIFICACIÓN DE LICITANTE(S).**

**11.-**Además de lo establecido en cláusulas anteriores, de acuerdo a lo expuesto en la fracción XI, del artículo 41 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “INSTITUTO”, se descalificará al “LICITANTE(S)” que incurra en los siguientes supuestos:

- a) Presente u ofrezcan información falsa o documentación alterada;
- b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses del “INSTITUTO”;
- c) Incumpla con los requisitos establecidos en la “CONVOCATORIA”, en las “BASES” o de aquellos que se deriven de la junta de aclaraciones; y/o
- d) Se tenga evidencias de antecedentes negativos en eventos similares en otros organismos electorales del país.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y de notificación del fallo.

## **CAPITULO XII**

### **NOTIFICACION DEL FALLO**

**12.-**Dentro de un término que no podrá exceder de cinco días contados a partir de la fecha de emisión del dictamen, el Secretario del “CONVOCANTE” procederá a notificar al “LICITANTE(S)” el fallo de la licitación, en atención a lo establecido en el artículo 45, 50 fracción IV, relacionados con el numeral 51 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “INSTITUTO”.

**12.1-**El fallo se notificará por escrito y con acuse de recibo, a través de correo certificado, paquetería o cualquier otro medio, a más tardar el día **5 de julio de 2011**.

Si el “LICITANTE” se negara a acusar de recibido, el “CONVOCANTE” certificará este hecho, dejando constancia de ello en el expediente del proceso de licitación.

## **CAPITULO XIII**

### **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

**13.-** Con fundamento en el artículo 54 del Reglamento en cita, el contrato que deba formalizarse, deberá suscribirse dentro de los 10 días siguientes a la notificación del fallo al “LICITANTE” que resulte adjudicado en la licitación, presentando éste la documentación siguiente:

- a) Copia certificada del acta constitutiva del “LICITANTE” y en su caso, de las correspondientes reformas;
- b) Copia certificada del testimonio que acredite la personalidad del “REPRESENTANTE”;
- c) Original y copia para cotejo de su Registro Federal de Contribuyentes;
- d) Original y copia para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía del “REPRESENTANTE” legal;
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad de que el poder del “REPRESENTANTE” no se ha modificado ni revocado en forma alguna; y

**13.1.-**El contrato lo firmará el representante legal del “INSTITUTO” y el “REPRESENTANTE” del “LICITANTE” ganador de la licitación. Si a más tardar el **5 de julio de 2011** el “LICITANTE” no suscribe el contrato o no acepta por escrito el pedido, se procederá a celebrarlo con el “LICITANTE” que haya resultado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10 % (diez por ciento). Para lo cual, el “LICITANTE” que incumpla con la firma del contrato, se hará acreedor a las sanciones que determine el “CONVOCANTE”.

**13.2.-**El “CONVOCANTE” podrá pactar con la empresa ganadora la ampliación de la adquisición en cuestión mediante adendum del contrato, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones procederán siempre que se realicen dentro de los treinta días posteriores a la firma del contrato.

**13.3.-**De conformidad al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “INSTITUTO”, éste podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del “PROVEEDOR”.

**13.4.-**El “INSTITUTO”, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado; las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos o pedidos correrán a cargo del “PROVEEDOR”.

**13.5.-**El “PROVEEDOR” se responsabiliza expresamente para el caso de que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado totalmente de ello el “INSTITUTO”

#### **CAPÍTULO XIV** **DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO**

**14.-**De conformidad al artículo 52 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “INSTITUTO”, El “CONVOCANTE” podrá declarar desierta la presente Licitación Pública en los siguientes casos:

- I. Cuando no se presenten cuando menos tres licitantes con propuestas idóneas;
- II. Se acredite de manera fehaciente que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la “CONVOCATORIA” y en las “BASES”;
- IV. Que las ofertas rebasen la cantidad presupuestada para la adquisición de los bienes objeto de la presente licitación pública; y
- V. Se presente algún caso fortuito o fuerza mayor.

**14.1.-**Declarada desierta la licitación, y en atención al artículo 53 del propio Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “INSTITUTO”, se llevará a cabo la adjudicación directa o bien, el procedimiento de invitación restringida en la cual podrán ser convocados todos los participantes, incluyendo los que fueron descalificados, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos.

La declaración que haga el “CONVOCANTE” de considerar desierta la licitación, se

comunicará por escrito a los participantes.

#### **CAPÍTULO XV**

##### **CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO**

**15.-**Por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, el “CONVOCANTE” podrá proceder a la cancelación, reducción o ampliación de la(s) partida(s) en concurso, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna.

#### **CAPITULO XVI**

##### **DE LAS SANCIONES**

**16.-**Las sanciones convencionales de que habla el numeral 41, en su fracción XII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del “INSTITUTO”, y que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la “CONVOCATORIA”, “BASES” y contrato respectivo de la presente licitación pública procederán de acuerdo con lo siguiente:

I.-Cuando el “LICITANTE” adjudicado no sostenga sus propuestas; no suscriba el contrato en el plazo establecido en estas bases; incumpla con los términos del contrato; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra del “INSTITUTO”, lesione su interés público o economía, se le aplicará multa de cien hasta mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de Michoacán de Ocampo en la fecha en que se cometa la infracción y la prohibición de participar en los procesos de licitación del “INSTITUTO” en por lo menos los siguientes dos procesos electorales.

II.-Cuando el “PROVEEDOR”, una vez celebrado el contrato, se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) por cada día de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

#### **CAPITULO XVII**

##### **DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES**

**17. -**El “CONVOCANTE”, podrá modificar el contenido de las presentes “BASES” en la junta de aclaraciones, debiendo dar aviso a los participantes, de conformidad al artículo 43 del Reglamento de Adquisiciones del “INSTITUTO”.

**Morelia, Michoacán a 18 de junio de 2011 dos mil once.**